

**ESCUELA MILITAR DE CADETES
"GENERAL JOSÉ MARÍA CORDOVA"**



Personería Jurídica Ley 153 de 1887

FACULTAD DE CIENCIAS MILITARES

ACTA DE GRADO No. 1944

En Bogotá D.C., a los 20 días del mes de enero de (dos mil nueve) 2009, se reunieron en la Dirección de la Escuela Militar de Cadetes "General José María Córdova", los siguientes funcionarios:

BG. JUAN CARLOS SALAZAR SALAZAR
TC. HÉCTOR ARMANDO RODRÍGUEZ
MY. FERNANDO FARFÁN CASTRO
CT. RUDY VERA RAMÍREZ

Director Escuela Militar de Cadetes
Vicerrector Académico
Decano Facultad de Ciencias Militares
Jefe de Registro y Control Académico

Con el objeto de estudiar los resultados académicos obtenidos por un egresado de la Escuela Militar de Cadetes para efectos de otorgamiento de TÍTULO, con los resultados que más adelante se indican.

FUNDAMENTOS LEGALES

Artículos 7, 8, 9, 24, 28 y 137 de la Ley 30 de 1992. Artículo 42 del Decreto 1211 de 1990. Disposición 045 del 10 de septiembre de 1993 del Comando General de las Fuerzas Militares. Acuerdo 003 del 01 de septiembre de 1995 del Consejo Directivo de la Escuela. Acuerdo 002 del 30 de Agosto de 1996, 04 y 05 del 01 de octubre de 1998. Resolución 089 del 13 de diciembre de 1996. Registro en el Sistema Nacional de Información del ICFES bajo el No. 9104-4-355-000-11001-1-1-1-00

OTORGAMIENTO DEL TÍTULO

La Escuela Militar de Cadetes "General José María Córdova", teniendo en cuenta que la

FACULTAD DE CIENCIAS MILITARES

Por intermedio de su Decano y la Oficina de Registro y Control Académico han informado que el señor:

DIMAS COLON CORDOVA CALDERON

Identificado con Cédula de Ciudadanía No. 19.467.763 Expedida en Bogotá

Ha cumplido satisfactoriamente los requisitos académicos, las exigencias establecidas en los reglamentos internos de la institución y las normas legales pertinentes, resuelve, en nombre de la República de Colombia y por autorización de los ministerios de Defensa Nacional y de Educación Nacional, otorgarle el TÍTULO de:

PROFESIONAL EN CIENCIAS MILITARES

Quedando inscrito su DIPLOMA en el Libro de Registro, bajo el No 1944

Para constancia de lo anterior y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 7° del Decreto No 2725 del 10 de octubre de 1980, firman los que en ella intervinieron.

Decano

Director

Vicerrector Académico

DUPLICADO